El reparto del trabajo y de las funciones de la empresa son claves en el avance y el desarrollo de la misma. Se eligen antes del comienzo del proyecto y durante el mismo, en reuniones breves al principio de cada día. En este informe se muestra brevemente cómo se han repartido las tareas y las funciones que ha realizado cada socio.

Cabe destacar que al asignar una tarea a un miembro del equipo, todos los demás tienen constancia y colaboran en mayor o menor medida para llevar un trabajo organizado y conocer en todo momento lo que se está haciendo.

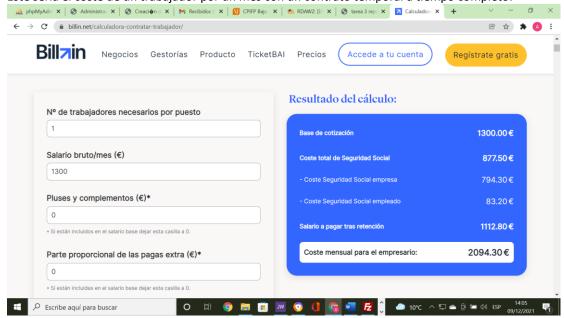
- Tareas relacionadas con la interfaz gráfica y la visibilidad de la aplicación tanto en ordenador como en tablet o móvil (Html y css).

La mayor parte del trabajo es realizada por Ángel. Todo lo que tiene que ver con los menús por Adelin y de los retoques finales se encarga Gil Pablo.

- Tareas relacionadas con la creación de los Cruds y la funcionalidad de ellos.
 De estas tareas se encargan Javier y Ángel, colaborando juntos, así el trabajo se hace con mayor rapidez y efectividad.
- Tareas relacionadas con la funcionalidad de responder el test y modificar las respuestas.
 Mientras Javier y Ángel se encargan de los Cruds, Gil Pablo y Adelin realizan una función para que el test se pueda responder cómodamente y sea totalmente funcional, así como la posibilidad de modificar las respuestas ya respondidas.
- Otras tareas.

Otras tareas más rápidas o individuales, como las de inglés, Empresa, configurar la raspberry, htacces, etc, las realizamos en partes, cada uno cuando no tiene trabajo asignado u otras tareas que había que hacer ya están finalizadas.

En cuanto a los contratos de trabajo que ofreceríamos a nuestros empleados serían distintos tipos por las preferencias que tenemos al trabajar. Al ser 4 trabajadores ya, buscaríamos alguien dispuesto a trabajar con nostros de manera temporal y llegar a ser indefinido si las circunstancias lo requieren. Este sería el coste de un trabajador por un mes con un contrato temporal a tiempo completo:



Las subvenciones y ayudas en el coste de autónomos se registran en esta orden: ORDEN EPE/730/2021